

**RESOLUCIÓN D30/2025, DE 22 DE ABRIL DE 2025, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA FINANCIAR ESTANCIAS CORTAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) DEL CUD-ENM EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN DURANTE EL AÑO 2026**

Mediante la resolución D29/2025, de 22 de abril, se actualizó la "Normativa sobre estancias cortas en centros de investigación del Personal Docente e Investigador del Centro Universitario de la Defensa (CUD-ENM)" (<https://cud.uvigo.es/estancias-cortas/>). Esta normativa se enmarca en el Programa Propio de Incentivación a la Investigación (PPII) del Centro y tiene como finalidad establecer las directrices generales por las que se regirán las sucesivas convocatorias de ayudas que el CUD-ENM promulgue para financiar dichas estancias en centros de investigación ubicados fuera de Galicia.

En conformidad con lo establecido en dicha normativa, se convocan las ayudas para financiar estancias cortas en centros de investigación durante el año 2026, con las particularidades que se indican a continuación:

### 1. CUANTÍA.

El importe máximo concedido por ayuda será: 3.500 €, para estancias en territorio nacional y 5.000 €, para estancias en territorio extranjero.

La cuantía máxima fijada para la presente convocatoria es de 10.000 €. Esta cuantía queda condicionada a la aprobación por el Patronato del Centro de dicho gasto, dentro de los presupuestos correspondientes al año 2026.

### 2. PROCEDIMIENTO Y PLAZO.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través del formulario disponible en la página web del Centro (<https://cud.uvigo.es/formulario-de-ayudas-a-la-movilidad-estancias/>), al que se adjuntará la documentación detallada en la normativa, siguiendo los modelos disponibles en formato editable en la propia página web.

El currículum del solicitante debe ser remitido en formato abreviado (máximo cuatro páginas), siguiendo el modelo generado directamente desde la plataforma CVN de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), o utilizando el modelo normalizado para las convocatorias internas del CUD-ENM, disponible en el apartado de Investigación de la página web del Centro ([https://cud.uvigo.es/Documentacion/investigacion/Modelo\\_CVA\\_normalizado\\_CUD-ENM.docx](https://cud.uvigo.es/Documentacion/investigacion/Modelo_CVA_normalizado_CUD-ENM.docx)).

El plazo límite para remisión de las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, será el 7 de julio de 2025.

Marín, a 22 de abril de 2025  
El Director del CUD-ENM  
José Martín Davila

"Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante director del CUD-ENM en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo."

